

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO DE RESIDUOS DE MERCASTURIAS

Nº expediente: 03/16

Fecha de publicación en la web www.mercasturias.com: 07/11/2016

Objeto

Contratar con una empresa especializada (en adelante, La Empresa) la retirada de basuras, desperdicios y otros materiales (reciclables o no) de la Unidad Alimentaria (U.A.) de MERCASTURIAS y su traslado al vertedero o centros de recuperación que correspondan (Gestores autorizados). Las basuras, desperdicios y otros materiales reciclables estarán separados en las siguientes categorías:

- Papel y Cartón
- Plástico
- Madera
- Palets
- Orgánico
- RSU

Para cada categoría (a excepción de palets reutilizables), La Empresa aportará el correspondiente contenedor que servirá para su transporte en camión. Los contenedores a transportar serán aportados por La Empresa.

Plazo del contrato

El contrato regirá desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018. No obstante, lo anterior, MERCASTURIAS, S.A. podrá resolver el contrato antes de su vencimiento, con un preaviso de treinta días.

Condiciones para la contratación

- Esta contratación está sujeta a lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de MERCASTURIAS, disponibles en el Perfil de Contratante en la web de MERCASTURIAS (http://www.mercasturias.com/perfil_contratante.pdf).
- Sólo podrán ser adjudicatarias del contrato aquellas empresas cuyas prestaciones están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de

actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

- Tener capacidad legal, particularmente, las exigidas en las Instrucciones Internas de Contratación de MERCASTURIAS, y contar en su organización con medios materiales y humanos suficientes para la prestación del servicio en cuestión.
- Serán de cuenta exclusiva de La Empresa los siguientes gastos y obligaciones:

1.- Los que traigan su origen de la disposición de medios materiales para la prestación del servicio, así como su conservación, reparación y reposición.

2.- La totalidad de los gastos de personal aplicable, sin que exista relación laboral del mismo con respecto a MERCASTURIAS, S.A., debiendo La Empresa estar al día en el pago de los haberes, Seguridad Social, Seguro de Accidentes de Trabajo y demás gastos, de acuerdo con la legislación vigente y debiendo así mismo costear sus uniformes y ropa de trabajo, así como el resto del equipo necesario.

3.- Suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil subsidiaria por importe de mínimo de 300.506,10 EUROS que ampare cualquier daño que pudiere producirse como consecuencia de la prestación del servicio en personas y bienes. Este seguro deberá mantenerse vigente permanentemente bajo la responsabilidad de La Empresa, que deberá así mismo, facilitar a MERCASTURIAS, S.A. copia de la respectiva póliza y justificante de pago de la prima.

En todo caso, La Empresa asumirá su responsabilidad civil y la de su personal a través de las pólizas de seguro que precise, cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo vigente del contrato y utilización de las instalaciones, y que será como mínimo de 300.506,10 EUROS por siniestro.

4.- Todos los gastos consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, autorizaciones, licencias, etc., así como aquellos que pudieran ocasionarse como consecuencia de la inadecuada prestación conforme a la legislación vigente.

5.- Prestar aval bancario a primer requerimiento por importe equivalente a la sexta parte del presupuesto anual de la adjudicación, a fin de responder de las posibles responsabilidades por incumplimiento contractual o cumplimiento defectuoso del mismo, con inclusión de las posibles demoras en la prestación del servicio.

- La empresa pondrá todos los medios a su alcance para informar, formar y hacer cumplir a su personal las normas generales de seguridad en el trabajo y riesgos laborales, las propias de su actividad y las específicamente establecidas por MERCASTURIAS, S.A., o quien ésta designe.
- MERCASTURIAS, S.A. entregará a La Empresa el documento que contiene la Información de los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ella desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deban aplicar.
- En el caso de que el personal de La Empresa no proceda con la debida corrección o fuera poco cuidadoso en el desempeño de sus funciones, MERCASTURIAS, S.A., puede exigir su sustitución, que se llevará a cabo de forma inmediata.
- La empresa se obliga a suscribir con su personal los oportunos acuerdos de no divulgación de la información confidencial de MERCASTURIAS, S.A., que aquellos pudieran llegar a conocer en el ejercicio de sus funciones.
- La empresa y su representante autorizarán expresamente a MERCASTURIAS, S.A. a disponer de los datos que de ambos figuran en contrato a suscribir, con la única finalidad de cumplir con cuantos derechos y obligaciones se deriven del mismo.
- Todos los gastos y tributos que, en su caso, se deriven del contrato que se otorgue serán a cargo de La Empresa.

Servicios mínimos requeridos

- Puesta a disposición en la U.A. de MERCASTURIAS de 6 Contenedores de 25 m³ (volumen de referencia) de capacidad para residuos (Orgánicos, papel/cartón, madera, plástico rígido y plástico film (no necesario de 25 m³) y R.S.U.) Las dimensiones exteriores de los mismos serán compatibles con la operatividad en la carga y uso de la maquinaria de MERCASTURIAS.
- Estos contenedores serán lavados e higienizados mensualmente para que se mantengan en adecuado servicio y no desprendan olores.
- Retirada, en demanda, con preaviso en el día anterior, conteniendo los basuras, desperdicios y otros materiales reciclables de la U.A. MERCASTURIAS con 1 Camión portacontenedores.

- Aspiración de lodos de la red de saneamiento con 1 Camión de Aspiración-impulsión. Dos servicios completos anuales y los precisos en demanda de servicio. Cabe no presentar oferta de este servicio.

Calendario y horario

- Los servicios de retirada de basuras, desperdicios y otros materiales (reciclables o no) se prestarán por La Empresa diaria e ininterrumpidamente de Lunes a Viernes, entre las 8 y 13 horas. No obstante, cualquier cambio en la actividad de la Unidad Alimentaria que aconseje la adaptación del horario y calendario sería comunicado a La Empresa con un mes de antelación, salvo circunstancias de fuerza mayor, huelgas, etc. que la comunicación sería sin plazos previos.

Siendo relevante para MERCASTURIAS y sus clientes, que los servicios sean realizados dentro de la franja horaria indicada, se establece una PENALIZACIÓN para el supuesto de demora en el retorno sobre la hora límite de servicio señalada en el párrafo anterior consistente en el doble del importe del servicio retrasado.

Las penalizaciones por demora podrán ser deducidas por MERCASTURIAS del primer pago que tenga lugar una vez acontecidas.

- El servicio de aspiración de lodos para el caso de limpieza completa de la red de saneamiento, se prestará en las fechas que interese MERCASTURIAS, para lo que avisará a La Empresa con tres días de antelación, salvo causa de fuerza mayor.

Personal a emplear

El necesario en la categoría profesional y capacitación correspondientes para el desempeño de las tareas descritas.

Oferta económica y de prestación del servicio

- La Empresa ofertará el precio para los diferentes servicios contratados, sin incluir I.V.A., separando los diferentes conceptos:
 1. Precio unitario de la puesta a disposición en la U.A. de siete contenedores de 25 m³ de capacidad (1 para plástico rígido 1 para plástico film (no necesario de 25 m³), 1 para cartón y papel, 1 para restos orgánicos, 1 para madera, 1 para R.S.U. y 1 de reserva para cualquiera de las fracciones orgánica o R.S.U.).

2. Precio por cada recogida y viaje de transporte de los contenedores a Gestor autorizado.
 3. Precio por hora de aspiración-impulsión de lodos. Sólo se computarán las horas de actividad del camión en las tareas de aspiración-impulsión.
 4. Precio de compensación por La Empresa, en su caso (que se deduciría de cada factura mensual), de la tonelada de plástico, papel y cartón y cualquier otro subproducto, que tenga valor de venta. En el caso de estar sujetos a cotizaciones de mercado, La Empresa justificará el procedimiento de aplicación, comunicación y control.
- Asimismo, MERCASTURIAS evaluará las ofertas que se reciban para la prestación del servicio independiente de una o varias fracciones, tanto en lo relativo a los contenedores correspondientes como al transporte del residuo.

En su caso, las tasas por Tm. de vertido practicadas por Cogersa o el gestor correspondiente serán abonadas por La Empresa por cuenta de MERCASTURIAS, S.A., repercutiéndolas mensualmente a ésta conforme al sistema de facturación indicado.

La facturación de los servicios contratados será realizada por La Empresa a mes vencido, haciendo llegar a MERCASTURIAS, S.A., el documento legal correspondiente en los cuatro primeros días del mes siguiente al facturado. MERCASTURIAS, S.A., procederá al pago en el plazo posterior de treinta días.

Presupuesto estimado

Conforme a la estimación de volúmenes de residuos, número de transportes y bonificaciones o compensaciones a realizar, se estima un presupuesto de ejecución para todo el conjunto de servicios y el plazo del contrato de 37.278 € (18.639 €/año).

Criterios de adjudicación

- Oferta económica
- Experiencia-Antigüedad en la actividad del servicio
- Medios materiales ofertados
- Calidad técnica

- Mejoras propuestas, valorando especialmente las relativas a la máxima y eficiente separación de las fracciones.
- Referencias de su actividad del mismo servicio en otras Organizaciones

Documentación administrativa

- Manifestación de La Empresa de conocer y aceptar el contenido de estas Bases.
- Certificaciones de que La Empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y en los pagos a la Seguridad Social.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector Público.
- Memoria de actividad comercial que refiera: datos de La Empresa (razón social, domicilio, CIF, correo electrónico, teléfono,...) experiencia, medios y referencias del servicio prestado por La Empresa en otras Organizaciones.
- Informe que justifique las mejoras propuestas, en su caso, por La Empresa en términos de calidad del servicio, eficiencia, mejora medioambiental o los considere oportunos.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Oferta Económica y Medios dispuestos.

Procedimientos de Publicidad y Adjudicación

Conforme al presupuesto estimado esta contratación se regirá por lo estipulado en la Instrucciones Internas de Contratación de MERCASTURIAS en relación a los contratos de servicios con importe inferior a 60.000 euros.

No obstante, adicionalmente, MERCASTURIAS publicita esta oferta en su web (www.mercasturias.com) y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Información, lugar y plazo de presentación de ofertas

Las empresas interesadas presentarán sus ofertas, conforme a lo indicado, en sobre cerrado entre los días 8 y 24 de noviembre de 2016, desde las 9.00

horas hasta las 14.00 horas, de lunes a viernes laborables y el 25 de noviembre de 2016 hasta las 12.30 horas, en el domicilio social:

MERCASTURIAS, SA.

Centro Directivo

Polígono de Silvota (Ampliación). 33192 Llanera

Tfno. 985 26 28 39 / 985 26 28 40 / 985 26 28 42

Email: mercasturias@mercasturias.com

Apertura de sobres con las ofertas y subsanación de errores

Se llevará a cabo la apertura de los sobres el día 25 de noviembre de 2016 a las 12:45 horas, en el domicilio social de MERCASTURIAS.

En dicho acto, sólo se constatará la oferta económica presentada por las empresas levantándose acta ante dichas empresas que estarán autorizadas a estar presentes en el acto y firmar el acta correspondiente.

Si con posterioridad, MERCASTURIAS, observara algún error administrativo en la documentación presentada, dará traslado por correo electrónico a la empresa afectada, para su subsanación, en su caso, antes del día 30 de noviembre de 2016.